

III Concurso de decoración de fachadas navideñas.

Bases reguladoras por la que se regirá el desarrollo general del III Concurso de decoración de fachadas navideñas, a celebrar en la localidad de Villaralbo, desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases hasta el día 6 de enero de 2024, de conformidad con lo previsto en la normativa de la Ley General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

1º.- Objeto de la convocatoria.

Por tercer año consecutivo, el Excmo. Ayuntamiento de Villaralbo convoca el concurso de Decoración Navideña "MI pueblo en Navidad", con el objeto de promover y decorar las calles y plazas del municipio con el ambiente característico de estas fiestas.

2º.- Participantes.

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, residentes en Villaralbo, que decoren con motivos navideños las fachadas de sus casas, puertas, balcones, terrazas o toda su fachada, siempre que den a la vía pública. Para poder participar es necesario que los interesados presenten la solicitud debidamente completada y cumplan con el resto del contenido previsto en las bases de la presente convocatoria.

Cada persona solo podrá presentar una sola solicitud de participación en el concurso.

Para que los premios no queden desiertos será imprescindible que exista un número mínimo de 5 personas participantes.

3º.- Requisitos.

Los participantes tendrán plena libertad en cuanto a técnica y estilo de decoración, siempre que la decoración e iluminación no suponga un peligro para la integridad de las personas habitantes de las viviendas o para los viandantes.

La decoración e iluminación ha de guardar relación directa con los motivos navideños. Se podrá utilizar todo tipo de material que los participantes considere oportuno, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural, siempre y cuando provengan de talas naturales.

La decoración deberá estar colocada en el exterior de las viviendas siendo visible desde la calle.

Queda totalmente prohibido, aquella iluminación que utilice el fuego, velas, antorchas o cualquier otro elemento pirotécnico.

En el caso de que se produjese algún tipo de desperfecto del material que forma parte de la decoración e iluminación durante el período de exposición, deberá ser sustituido o retirado, bajo la responsabilidad del particular que ha montado la decoración.

Será descalificado cualquier concursante que muestre en su balcón o ventana cualquier tipo de publicidad, eslogan o similar.

Los premiados no tendrán deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Villaralbo, salvo que el pago de dichas deudas estuviera debidamente garantizado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se establece el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- Categorías y premios:

Tipo de premio.	Cantidad.
Primer Premio.	250,00 €
Segundo Premio.	150,00 €
Tercero Premio.	100,00 €
Cuarto/Quinto Premio.	50,00 €
	600,00 €

La cantidad total destinada a este concurso será con cargo a la partida presupuestaria 334.480 del Presupuesto del ejercicio de 2023 del Ayuntamiento de Villaralbo.

La cantidad premiada será destinada por los ganadores para consumir en cualquiera de los establecimientos de Villaralbo, antes del 28 de febrero de 2024.

La entrega del premio se hará previa justificación de los premiados de haber consumido la cantidad premiada en los establecimientos sitos en el Ayuntamiento de Villaralbo. Esta justificación se hará mediante la presentación de tickets o documentos equivalentes, que prueben fehacientemente el consumo de esa cantidad.

El no cumplimiento de estos requisitos dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la cantidad correspondiente.

Los premios están sujetos a la retención fiscal que corresponda de conformidad con la legislación vigente.

5.- Plazo, Forma y lugar de inscripción en el concurso:

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y hasta el día 23 de diciembre. Dicha publicación se realizará simultáneamente en:

- En el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villaralbo.
- En el tablón de anuncios físico de la Casa Consistorial.
- En la Web del Ayuntamiento de Villaralbo.
- En las RRSS del Ayuntamiento de Villaralbo.
- En la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La solicitud, que únicamente se aceptará la que figura en el anexo I de estas bases, se presentará en las siguientes formas:

- Solicitudes presenciales:
 - En el horario de atención al público del Ayuntamiento de Villaralbo.
- Solicitudes telemáticas:
 - Se tramitarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaralbo.

Los interesados, una vez realizada la decoración navideña, para cual han solicitado la participación, deberán presentar hasta tres fotos de la decoración presentada para poder ser evaluados por el correspondiente jurado. El plazo para la presentación de las fotos será hasta el día 23 de diciembre de 2023. La presentación se hará a través de la dirección de correo electrónico: villaralboayuntamiento@hotmail.com, poniendo en el asunto: III concurso de decoración navideña de Villaralbo, así como los datos identificativos que figuran en el anexo I de solicitud de participación en el concurso.

Los elementos decorativos navideños deberán permanecer expuestos durante el período establecido del 23 de diciembre al 6 de enero de 2024 (como mínimo y ambos incluidos).

Las imágenes de la decoración e iluminación de los participantes en el presente concurso quedarán cedidas al Ayuntamiento de Villaralbo, con el único objeto de ser difundidas por el mismo con fines de divulgación, a través de los medios digitales de los que dispone el Ayuntamiento.

6.- Jurado:

El jurado estará compuesto por un miembro de cada una de las asociaciones del municipio de Villaralbo.

Ejercerá de Secretario de la mesa, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de

Villaralbo, que levantará acta sucinta de la resolución del jurado.

7.- Criterios de valoración:

La puntuación final del jurado dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán del 1 al 5, siendo la suma de todos los puntos recibidos quien determine el ganador del concurso. En caso de empate, se dirimirá por sorteo entre los concursantes con mayor puntuación, en base a los siguientes criterios:

- Originalidad del diseño y estética.
- Iluminación.
- Empleo de materiales reciclados.
- Uso de energía alternativa.

El jurado realizará una visita presencial a las decoraciones participantes antes de proceder a su valoración, durante el período de fallo del concurso.

8.- Fallo del jurado:

El fallo del jurado será público mediante la publicación en los distintos medios de difusión con los que cuenta el Ayuntamiento. Se realizará mediante resolución de Alcaldía, en la que se otorgará el premio a las personas ganadoras del concurso, con identificación de la denominación, DNI (con la debida protección de datos) e importe del premio.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declara desierto todos o algunos de los premios previstos, decidiendo sobre cualquier duda que se plantee.

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos
-------------	-----------	--------------	---------------	----------

Ayuntamiento de Villaralbo	Gestión de competencias en materia de subvenciones	Por cumplimiento de la obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en la información adicional.
----------------------------	--	---	---	---

Ayuntamiento de Villalarbo

En todo caso, los datos que se recojan para participar en el presente Concurso, se tratarán conforme a la normativa de protección de datos de la LO 3/2018 y el Reglamento Europeo 2016/679, 27 de abril:

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Villalarbo.

9.- Aceptación de las bases:

La participación supone la plena aceptación de las bases. La organización resolverá sobre todas las cuestiones no previstas en las presentes bases.

El Ayuntamiento de Villalarbo cumplirá con la obligación de publicación de un extracto de la convocatoria del presente concurso en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Santiago Lorenzo Peláez, Alcalde-Presidente.

En Villalarbo, en la fecha que consta en la firma digital.

Ayuntamiento de Villaralbo

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PARTICIPANTE:

1.1. Nombre y apellidos:

1.2. DNI:

1.3. Dirección:

1.4. Dirección de la vivienda objeto de la decoración:

1.5. Correo electrónico: